



ANTROPOLOGÍA FORENSE

Dirigido a Peritos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz

CAPACITACIÓN
ESPECIALIZADA
DE
ALTO NIVEL

ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL SURESTE

INDICE

Contenido	No. Pág.
Introducción	3
Fundamentación	4
✓ Fundamentación Teórico-Práctico	
✓ Marco legal	
Características Curriculares	6
✓ Resultados Esperados	
✓ Beneficios Institucionales del Curso	
Objetivo General	6
Objetivo Especifico	6
Perfil de Ingreso	7
Perfil de Egreso	7
Duración y Horario del Curso	8
Calendario Académico	8
Contenido Temático (Incluye Fuentes de Consulta).....	9
Metodología de Enseñanza – aprendizaje	13
✓ Material de apoyo para el maestro	
✓ Material de la Institución	
✓ Material del alumno	
Procedimientos de Evaluación y Acreditación	13
✓ Criterios	
✓ Escala de calificación	
✓ Evaluación al Personal docente	
Fuente de consulta	17
Perfil Docente	18

INTRODUCCIÓN

La antropología forense es una ciencia interdisciplinaria de conocimientos de la antropología social, de la arqueología y de la antropología física. Las cuales representan, en el mismo orden, las etapas diferentes del peritaje antropológico forense, la fase de obtención de información, la de excavación y el análisis de los restos en el laboratorio.

Durante un peritaje, la antropología forense juega un papel importante para la determinación de la causa de muerte de un individuo, pues tiene como objetivo la investigación de la verdad y en consecuencia, tomar medidas necesarias para la protección de la escena del crimen, así pues, debe apoyarse si el estado de descomposición del cadáver no permite que sea exclusivamente trabajado por el médico forense.

Generalmente se da dentro del proceso de la persecución penal y por lo tanto, se rige por las reglas del peritaje establecidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Al representar un proceso legal, social y profesional, se trata con muchos campos legales complejo, por tratarse de restos humanos, las reglas sanitarias del Código de Salud (CS) siempre se imponen cuando puede existir un peligro para la salud pública. Las normas del Código Penal (CP) tienen que ser observadas para no incurrir en delitos, tomando en cuenta que una excavación podría tocar bienes jurídicos diferentes como por ejemplo la propiedad privada (Art. 206 y siguientes CP, Allanamiento) y la salud pública (Art. 311 CP, Inhumaciones y Exhumaciones Ilegales). Además existe el delito de una exhumación o inhumación ilegal.

Con este programa, el perito conocerá la correlación que tiene la antropología con otras ciencias, sus bases jurídicas, técnicas de prospección, así como a coadyuvar con la administración y procuración de justicia con la finalidad de individualizar e identificar a una persona, mediante las características físicas, propias de cada sujeto; para el procesamiento de la escena del delito, examinar y procesar los restos biológicos, crear un perfil biológico, proporcionar la información adecuada acerca de sus conclusiones, y testificar en los juicios, ya que el conocimiento del cuerpo humano del antropólogo forense, contribuye a la resolución de investigaciones, proporcionando a las fuerzas del orden las respuestas y conclusiones de un experto, lo cual en definitiva ayuda al esclarecimiento de cualquier caso.

FUNDAMENTACIÓN

Fundamento Teórico-Práctico

La Andragogía, metodología utilizada en este curso será el eje rector, ya que comprende los principios de aprendizaje para adultos, permitiendo un aprendizaje deductivo-constructivista que posibilite la comprensión de los contenidos. Aunado a la experiencia cotidiana de los participantes, quienes finalmente generarán un cambio de conducta o actitud en beneficio de la actividad policial que desarrollan.

Marco Legal

El Programa, se desarrolla en el marco del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

El Artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que “La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización...”, en el Artículo 98, señala que “La profesionalización es un proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, señala en uno de sus principios rectores “**No puede haber paz sin justicia**” una serie de estrategias aplicables a un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales; recuperación del principio de reinserción social; fin de la "guerra contra las drogas" y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones; impulso a procesos regionales de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación nacional, y medidas contra el lavado de dinero e inteligencia policial.

Así mismo el apartado **Cambio de paradigma en seguridad** señala en su punto número 8, articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera.

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Veracruz, en su **Artículo 3°** indica que “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así

como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; comprende la prevención general y especial de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, la investigación y la persecución de los delitos, así como la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado...”

Asimismo, el Artículo 8° del ordenamiento citado con anterioridad, señala que “Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado. Asimismo, deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley”.

Finalmente, el **Artículo 9°** de dicho ordenamiento señala que: “Las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y los municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, deberán coordinarse para:

VI. Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública del Estado.”

El Artículo 2° de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz, a la letra señala lo siguiente: “La Seguridad Pública es una función prioritaria a cargo del estado y los municipios que lo integran, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Asimismo, el objetivo específico 3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana, en particular la Estrategia 3.3. Favorecer el proceso de proximidad entre las instituciones policiales y la ciudadanía, establece líneas de acción. 3.3.2 Promover la vinculación Policía y comunidad, bajo la premisa del respeto mutuo, que incidan en la seguridad de las comunidades.

De igual manera, el Artículo 7° del mismo ordenamiento, señala que “La conducta de los miembros de las instituciones policiales del estado y de los municipios se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.”

CARACTERÍSTICAS CURRICULARES

Resultados Esperados:

- Contar con servidores públicos cada vez más honestos y técnicamente preparados para el desempeño de la función policial.
- Brindar una formación integral con contenidos que posibiliten la adquisición de competencias para el óptimo desempeño de sus funciones.

Beneficios Institucionales del Curso:

- Sentar las bases de un proceso integral de capacitación y desarrollo profesional que se verá reflejado en su actuación, permanencia, promoción y reconocimiento de su función.
- Contribuir al establecimiento de la Carrera Policial y de la Profesionalización de los integrantes de las Instituciones de Procuración de Justicia mediante procesos educativos que garanticen una formación y capacitación equivalente y homogénea, fundamentada en requerimientos sociales e institucionales prevaecientes en el país, en su entidad y en su municipio.

Objetivo General

El perito conocerá la correlación que tiene la antropología con otras ciencias, sus bases jurídicas, técnicas de prospección, así como coadyuvar con la administración y procuración de justicia con la finalidad de individualizar e identificar a una persona, mediante las características físicas, propias de cada sujeto; para el procesamiento de la escena del delito, examinar y procesar los restos biológicos, crear un perfil biológico, proporcionar la información adecuada acerca de sus conclusiones

Objetivos Específicos

- El alumno comprenderá la importancia de preservar, aislar y proteger el lugar donde se cometió un delito tal y como se encontró, con el propósito de cuidar las evidencias y evitar que se contaminen o sean afectadas.
- Adquirir los conocimientos y desarrollar las habilidades necesarias para la explicación de un hecho delictivo, así como para el procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo, conforme a las necesidades de la investigación.
- Garantizar la individualización, seguridad y preservación de los elementos materiales y evidencias, recolectados de acuerdo a su naturaleza o incorporados en toda investigación de un hecho punible, destinados a garantizar su autenticidad para los efectos del proceso.

- Exponer los métodos y técnicas de recolección, con la finalidad de facilitar la labor de descripción de los principales rasgos morfológicos del individuo.
- Realizar el registro del procedimiento, resultado y conclusión de los peritajes en el dictamen respectivo.
- Preservar y recolectar indicios en el lugar del hecho, del hallazgo o relacionados con la investigación.
- Recolectar y resguardar objetos relacionados con la investigación para realizar peritajes.
- Actuar en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

Perfil De Ingreso

- Personal de procuración de justicia con funciones de perito, profesionista o técnico experto que elabora estudios o análisis criminalísticos y forenses de diversas especialidades, sobre personas, objetos o hechos, a fin de emitir conclusiones técnico-científicas dentro de la investigación, en coordinación con la Policía y bajo la conducción del ministerio público.

Derivado de lo anterior las funciones que definen su perfil son:

- Aporta soporte técnico y científico a la investigación.
- Realiza los distintos peritajes según se requieran en la investigación.
- Colabora en coordinación con la policía y el ministerio público en la definición de la teoría del caso.

Perfil de Egreso

- Desarrollará sus habilidades argumentativas, demostrativas y persuasivas con capacidad de síntesis y abstracción en su intervención.
- Identificará su participación en las diferentes etapas que conforman el procedimiento penal que se desprende del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Comprenderá la importancia de la aplicación de las soluciones alternas, así como la importancia del trabajo colaborativo al interior de la unidad de investigación y con un enfoque institucional integral y sistémico.

Duración y Horario del Curso

El curso “**Antropología Forense**” a desarrollarse conforme al sistema presencial (escolarizado), para **20 elementos**, se llevará acabo de lunes a viernes, 8 horas diarias en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Etapa educativa en que se desarrollara:

El curso “**Antropología Forense**”, ha sido diseñado para un proceso teórico-práctico basado en conocimientos sociales, jurídicos y técnicos para capacitar el personal de las instituciones policiales, de procuración de justicia, a fin de que desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir con las tareas a desempeñar de acuerdo a las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspira incorporarse.

Calendario Académico

UNIDADES		DURACIÓN
	1. Definición e Historia de la Antropología Forense.	04 horas
	2. La Investigación de la Escena del Crimen.	04 horas
	3. Determinación, Estimación y Descripción.	16 horas
	4. Técnicas de Recolección y Organización de la Información.	08 horas
	5. La Huella Genética.	08 horas
	TOTAL	40 HORAS

Fecha de réplica de cursos y/o eventos a realizar:

1. Del 21 al 25 de noviembre del 2022.

Unidad	TOTAL DE HORAS	LUNES A VIERNES 9:00 a 18:00 HRS. MES: NOVIEMBRE				
		21	22	23	24	25
		L	M	M	J	V
1. Definición e Historia de la Antropología Forense.	04					
2. La Investigación de la Escena del Crimen.	04					
3. Determinación, Estimación y Descripción.	16					
4. Técnicas de Recolección y Organización de la Información.	08					
5. La Huella Genética.	08					
TOTAL DE HORAS	40 horas	8 H	8 H	8 H	8 H	8 H

CONTENIDO TEMÁTICO

1. DEFINICIÓN E HISTORIA DE LA ANTROPOLOGÍA FORENSE.

Duración: 04 horas.

Objetivos de aprendizaje.

- Conocer la situación de los derechos humanos para captar el modus operandi de los victimarios.
- Conocer los procesos jurídicos a seguir en la labor de exhuación y de presentación de testimonios ante entidades oficiales.
- Exponer la importancia en el esclarecimiento de los hechos, para investigar el delito y perseguir a los probables responsables con mayor eficacia.
- El alumno comprenderá la importancia de preservar, aislar y proteger el lugar donde se cometió un delito tal y como se encontró, con el propósito de cuidar las evidencias y evitar que se contaminen o sean afectadas.

CONTENIDO

1.1 Definición de la Antropología forense.

1.1.1 La antropología forense en América Latina.

1.2. Consideraciones generales.

1.3. Importancia y verificación de la antropología forense en el esclarecimiento de un delito.

1.4. La antropología forense dentro de la investigación penal.

2. LA INVESTIGACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN.

Duración: 04 horas.

Objetivo de aprendizaje.

El participante aprenderá a realizar la búsqueda y preservación de la escena del crimen y a aplicar la correcta recolección de los artefactos de evidencia, y el cuerpo en condiciones post y antemorem, los cuales constituyen el primer paso en el proceso de identificación, para la realización del informe final y el correcto empaquetado, transporte y restauración de las pruebas.

CONTENIDO

2.1. Modelo para la investigación de restos óseos.

2.1.1 Investigación de la escena del crimen.

2.1.2 Informe final.

2.1.3 Pruebas.

2.1.4 Análisis de laboratorio.

2.2 Escena del crimen.

2.2.1 Descubrimiento de la escena.

2.2.2 Vegetación y suelo.

2.2.3 Técnicas de excavación.

2.2.4 Transporte y restauración del material.

2.2.5 Tiempo transcurrido post-deceso.

3. DETERMINACIÓN, ESTIMACIÓN Y DESCRIPCIÓN.

Duración: 16 horas.

Objetivos de aprendizaje.

El alumno aprenderá a ser analítico y comparativo desde el momento de la recaudación de pruebas, características e indicios para el establecimiento de los principales rasgos correspondientes a la biografía general (determinación del sexo, edad, fisiología, entre otras) de la víctima, a través de sus morfología, dentadura, cráneo y esqueleto.

CONTENIDO

3.1. Diagnóstico de la edad.

3.1.1. Individuos infantiles y juveniles.

3.1.1.1. Formación y erupción dental.

3.1.2. Individuos adultos.

3.1.2.1. Superficie auricular del ilion.

3.1.2.2. Terminación esternal de la cuarta costilla.

3.1.2.3. Relación entre edad y desgaste dental.

3.1.2.4. Clavícula y fémur proximal.

3.1.2.5. Cartílago tiroides.

3.1.2.6. Técnicas histomórficas.

3.1.3. Cambios morfológicos.

3.2. Determinación del sexo.

3.2.1. Individuos infantiles y juveniles.

3.2.1.1. Mandíbula.

- 3.2.1.2. Ilion.
- 3.2.2. Individuos adultos.
 - 3.2.2.1. Cráneo y agujero occipital.
 - 3.2.2.2. Pelvis.

- 3.3 Patrón racial.
 - 3.3.1. Sistema dental.
 - 3.3.2. Esqueleto poscraneal y cráneo.

- 3.4. Reconstrucción de la estatura.
 - 3.4.1. Método anatómico de reconstrucción de estatura.
 - 3.4.2. Estimación métrica de la estatura.
 - 3.4.3. Huesos fragmentados.
 - 3.4.4. Esqueletos inmaduros.

- 3.5. Consideraciones generales.
 - 3.5.1. Peso.
 - 3.5.2. Lateralidad y Patologías.
 - 3.5.3. Marcas de estrés ocupacional.

4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Duración: 08 horas.

Objetivo de aprendizaje:

- Exponer los métodos y técnicas de recolección, con la finalidad de facilitar la labor de descripción de los principales rasgos morfológicos del individuo.
- El participante identificará la osteopatología del individuo, para el acertado diagnóstico del sexo y edad, de acuerdo a los criterios de tortura encontrados en la escena del crimen.

- 4.1 Técnicas osteométricas.
 - 4.1.1 Rasgos discretos.
 - 4.1.2 Rasgos dentales.
- 4.2. Osteopatología.
- 4.3. Aspectos demográficos.
- 4.4. Análisis intragrupal.
- 4.5. Heterogeneidad de un grupo.
- 4.6. Composición antropológica de la región.

5. LA HUELLA GENÉTICA.

Duración: 08 horas.

Objetivo de Aprendizaje:

- Garantizar la individualización, seguridad y preservación de los elementos materiales y evidencias, recolectados de acuerdo a su naturaleza o incorporados en toda investigación de un hecho punible, destinados a garantizar su autenticidad para los efectos del proceso.
- El alumno realizará la correcta extracción y manipulación de muestras para la obtención de DNA del individuo.

5.1 Recuperación y limpieza del material.

5.2. Criterios de autenticidad.

5.3. Fuentes de contaminación.

5.4. Cambios posmortem.

5.5. Secuencias en mosaico vía PCR saltarín.

5.6. Presentación de las pruebas.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

Para lograr que los participantes desarrollen los conocimientos, las habilidades y destrezas operativas que exige el sistema de justicia penal, la metodología de enseñanza-aprendizaje establecida debe partir necesariamente de situaciones laborales a las que se enfrenta de manera cotidiana, a fin de lograr un aprendizaje significativo.

En tal sentido, el instructor planteará una metodología activa, en la que expondrá de manera breve los elementos teóricos reforzados por las experiencias de los participantes. La impartición del programa contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Introducción al tema: brindar una breve información sobre el objetivo que se pretende alcanzar.
- Actividades prácticas que incluyan a todos los participantes, sea de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada integrante.
- Orientaciones para garantizar la adecuada realización de cada actividad o práctica.
- Cierre del curso.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

La capacitación para implementar el sistema de justicia penal, requiere ser evaluada de modo constante para identificar los elementos que requieren ser ajustados o fortalecidos y continuar con las actividades formativas. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, si la capacitación en el sistema de justicia penal se concibe como un elemento que permitirá mejorar y perfeccionar la actuación institucional, su evaluación deberá extenderse hasta ese ámbito, pues en él se refleja el desempeño de sus integrantes y los resultados que generan para la institución.

Por lo anterior, considerando que el diseño de la capacitación tiene como base la definición de funciones a través de la identificación de perfiles, así como el desarrollo de competencias en el sistema de justicia penal, la evaluación de la capacitación tiene por objeto medir su impacto en cada perfil, en el momento de implementar y operar el sistema de justicia penal.

Para cumplir con los propósitos del presente programa de estudios, la evaluación se concibe como un aspecto fundamental para medir la calidad del aprendizaje y está diseñada con base en el contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, dado que permite valorar los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas en el curso.

Para ello se realizarán **tres Evaluaciones:**

1. Diagnóstica

2. Asistencia, comportamiento y participación del alumno

3. Evaluación final del curso.

Criterios

- Se evaluarán los conocimientos, las destrezas, habilidades y competencias adquiridas en los contenidos temáticos desarrollados en el curso.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones a lo largo del curso.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del curso.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, será mediante simulaciones, escenificaciones o transmisión de videos para el análisis de casos.

Procedimientos

- El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada uno de los criterios un peso porcentual específico para determinar la calificación final del curso; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos.
- El procedimiento para aplicar exámenes, podrá ser teórico o práctico, pudiendo ser escrito u oral y cuyo resultado tendrá un valor porcentual en la calificación del curso.
- El docente deberá de tomar en cuenta el proceso de participación de los alumnos y, al igual que para los diversos exámenes, le asignará un porcentaje en la calificación del curso.
- Para tener derecho a evaluación, el participante deberá acreditar un mínimo de 90% de asistencia a las sesiones del curso.

Instrumentos

El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación en clase. Los instrumentos de evaluación implementados, serán seleccionados por el docente, pudiendo ser el examen oral o escrito, portafolio de trabajos, análisis de casos, reportes de lectura, participación, asistencia y permanencia o bien

cualquier otro instrumento que el docente considere idóneo para evaluar los niveles de conocimiento de los participantes del curso.

Apoyos que se ofrecen al alumno:

Se proporcionara a los alumnos el **manual del curso**, para que sea utilizado como una herramienta de auto aprendizaje, ya que en el proceso el instructor guiara la capacitación especializada, a través de su gestión de habilidades y conocimientos de sus capacitados.

Material de apoyo para el maestro:

- PC con paquetería básica y acceso a Internet
- Cañón proyector
- Plumones para pintarrón
- Pintarrón
- Bocinas para PC
- Impresora o posibilidad de impresión y copias
- Hojas blancas.

Material de la institución:

- Aula de capacitación con tamaño adecuado para el número de alumnos.
- Equipos de cómputo para participantes con paquetería básica y acceso a internet
- Área para el desarrollo de actividades físicas.

Material del alumno:

- Cuaderno y lapicero para tomar notas sobre la cátedra
- Uniforme operativo
- Manual
- Gafete

Escala de calificación

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en que la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado por el docente. Para tener derecho a calificación la asistencia y permanencia a clase deberá ser superior a 90% del curso.

El desempeño de cada participante en el curso será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Presencia.

- Cumplimiento.
- Expresión escrita.
- Representación gráfica.
- Demostración práctica.
- Otros.

Constancia que se otorga:

Al aprobar todos los requisitos del “Sistema de Evaluación” se otorgará constancia por haber aprobado el Curso, expedida por las autoridades estatales correspondientes.

Evaluación del Desempeño Académico:

Al término de cada asignatura, el alumno deberá valorar al docente mediante un “Instrumento de Evaluación”, en el que se reflejarán el desempeño del docente y el aprovechamiento del alumno.

FUENTES DE CONSULTA

- Baytelman A., Andrés y Mauricio Duce J., *Litigación penal, juicio oral y prueba*. Fondo de Cultura Económica, México, 2005.
- Criminalística Básica: La antropología forense dentro de la criminalística.
<http://criminalisticabasic.blogspot.com/2016/03/la-antropologia-forense-dentro-de-la.html>
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Denmark, Bob, *Ethical Investigation: A practical guide for Police Officers*. England.
- Duce, Mauricio y Cristián Riego, “La Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema Procesal Penal” y “Las razones para la adopción del modelo del ministerio público investigador”, en *Introducción al Nuevo Sistema Procesal Penal*, vol. I, Universidad Diego Portales, Santiago, 2002.
- Gauthier-Dumois, Denise, “Criminología e Investigación Forense”. Publicaciones Puertorriqueñas Editores, reimp., 2010.
- Iguarán Arana, Mario Germán *et al.*, “Sistema Penal Acusatorio”. Experiencias Innovadoras Positivas de Fiscalías en Iberoamérica Memorias, Fiscalía General de la Nación, Bogotá, Colombia, 2008.
- *Manual de buenas prácticas en la escena del crimen*. Grupo Iberoamericano de trabajo en la escena del crimen. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México 2012.
- *Manual de Procedimientos de la Fiscalía en el Sistema Penal Acusatorio*, Fiscalía General de la Nación, Bogotá, Colombia, 2008.
- *Mecanismos de protección y preservación de evidencia: cadena de custodia*. SEGOB. México 2012.
- Moreno González, Rafael, *Manual de introducción a la criminalística*, 10ª ed., Porrúa, México, 2002.
- Rodríguez Cuenca, J. (1994). Introducción a la antropología forense: análisis e identificación de restos óseos humanos. Universidad Nacional de Colombia. Santafé de Bogotá.
- Reverte Coma, J. (1999). Antropología Forense. Editorial Ministerio de Justicia. Secretaría General Técnica Centro de Publicaciones (Madrid).
- Rodríguez Cuenca, J. (2004). La antropología forense en la identificación humana. Editora Guadalupe Ltda. Bogotá Colombia.
- Rosado González, René, “Aspectos Técnicos, Científicos y legales. Investigación Criminal”, 1ª ed., Publicaciones Puertorriqueñas, Puerto Rico, 2009.
- Ruíz González, Francisco. “Introducción a la Investigación Criminal. Guía para el Investigador”. 5ª ed., 2005.
- UNODC. *Investigación de delitos*. Publicación de las Naciones Unidas. Nueva York. 2018

NÉSTOR JERÓNIMO MENDOZA JUÁREZ

GRADOS ACADÉMICOS

**MAESTRÍA EN JUICIOS ORALES
INDEPAC
CURSANDO**

LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA Y CRIMINOLOGÍA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PUEBLA

**CURSO DE FORMACIÓN PARA PERITO EN CRIMINALÍSTICA
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL D.F.**

ÁREA PERITO EN CRIMINALÍSTICA Y FOTOGRAFÍA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (PGJDF)

ACREDITACIONES

CERTIFICACIÓN DE PERSONAS A TRAVÉS DE ISO- 17024.A TRAVÉS DE COMPECER EN LOS SIGUIENTES ESTÁNDARES:

- 1.- TÉCNICAS Y HABILIDADES EN JUICIOS ORALES ECTHJ13.12**
 - 2.-TÉCNICAS Y HABILIDADES DE LA ACTUACIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE COMS-035.02**
 - 3.- IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PRESENCIALES CCARC-005.12**
-

REPLICADOR EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (1) PRIMER RESPONDIENTE. FOLIO ARSPC/T1/945

REPLICADOR EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (2) LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU EFICACIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN FOLIO ARSPC/T2/1070

REPLICADOR EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (3) POLICÍA DE INVESTIGACIÓN Y POLICÍA PREVENTIVO FOLIO ARSPC/T3/689

REPLICADOR EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (4) LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA EN EL JUICIO ORAL ARSPC/T4/269

**CERTIFICADO POR EXAMEN SETEC
BLOQUE 8 PRIMER RESPONDIENTE**

ACREDITADO POR EL COMISIONADO NACIONAL POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN Y LA POLICÍA FEDERAL

**MODULO I VALORES ÉTICOS Y JURÍDICOS
MODULO II TRONCO COMÚN**

**REGISTRO NACIONAL DE DOCENTE E INSTRUCTORES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA FEDERAL
DIPLOMADO DE 230 HORAS EN FORMADOR DE FORMADORES POR LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE**

EXPERIENCIA LABORAL

1.- COORDINADOR DE LA CAPACITACIÓN EN PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS O DEL HALLAZGO Y CURSO DE CADENA CUSTODIA EN EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

1º DE ENERO DE 2016 A 2018

2.- **PERITO EN CRIMINALÍSTICA**

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

1º DE ENERO DE 1998 A LA FECHA

3.- PERITO EN FOTOGRAFÍA FORENSE

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

2013 A LA FECHA

4.- COORDINADOR DE INSTRUCTORES EN EL ÁREA DE CRIMINALÍSTICA EN EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

DICIEMBRE DE 2013 A 2015

5.- INSTRUCTOR EN EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

DICIEMBRE 2015 A LA FECHA

6.- **ASESOR ACADÉMICO EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL**

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EL PEQUEÑO CID

SEPTIEMBRE 1995 A 1998

CURSOS RECIBIDOS RELACIONADOS CON LAS REFORMAS PENALES Y EL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL

CURSO EVIDENCIA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN

DEL 7 AL 9 OCTUBRE DE 2019

IMPARTIDO POR THE L.E TRAINING INSTITUTE OF TE AMÉRICAS U.S.A

CURSO COMO MANEJAR ASUNTOS CRÍTICOS

DEL 18 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

IMPARTIDO POR THE L.E TRAINING INSTITUTE OF TE AMÉRICAS U.S.A

CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS

IMPARTIDO POR COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

OCT 2019

CURSO DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO

IMPARTIDO POR COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

OCT 2019

CURSO AUTONOMIA Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

IMPARTIDO POR COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANO

SEPTIEMBRE 2019

CURSO PREVENCION DE LA TORTURA

IMPARTIDO POR COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANO

SEPTIEMBRE 2019

EJES MODULARES HACA LA FISCALIA

INSTITUTO DE FORMACION PROFESIIONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD DE MEXIICO

NOVIEMBRE 2019

MODULOS

LENGUAJE DEMOCRATICO

ETICA DEL SERVIDOR PÚBLICO

AUTOCUIDADO

ATENCION A LA POBLACION

CULTURA DE LA LEGALIDAD

ATENCION A LA POBLACION

ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CENTRO

1.-REPLICADOR (A) DEL TALLER LA FUNCIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE Y LA CIENCIA FORENSE APLICADA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.

2.-REPLICADOR (A) DEL TALLER LA FUNCIÓN POLICIAL Y SUS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN

3.-REPLICADOR (A) DEL TALLER INVESTIGACIÓN CRIMINAL CONJUNTA (POLICÍA DE INVESTIGACIÓN Y POLICÍA PREVENTIVO)

4.-REPLICADOR (A) DEL TALLER LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA EN JUICIO ORAL

5.-CERTIFICACIÓN POR EXAMEN SETEC MODULO 8

MULTIPLICADOR EN EL MÓDULO I VALORES ÉTICOS JURÍDICOS

ACREDITACIÓN POR EL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD Y LA POLICÍA FEDERAL POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN Y EL CENTRO REGIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

2014

MULTIPLICADOR EN EL MÓDULO I VALORES TRONCO COMÚN

ACREDITACIÓN POR EL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD Y LA POLICÍA FEDERAL POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN Y EL CENTRO REGIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

2014

CURSO DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO

IMPARTIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

29 DE OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE 2018

CURSO ACTUALIZACIÓN SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y EL PERITO

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2016

CURSO LA POLICÍA TÉCNICA Y CIENTÍFICA

IMPARTIDO POR LA EMBAJADA DE FRANCIA Y EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICACIÓN POR EL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD Y LA POLICÍA FEDERAL

MÓDULO I VALORES ÉTICOS Y JURÍDICOS.

CERTIFICACIÓN POR EL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD Y LA POLICÍA FEDERAL

MÓDULO II TRONCO COMÚN (CRIMINALÍSTICA, CRIMINOLOGÍA, VICTIMOLOGÍA, SISTEMA PENAL ACUSATORIO.)

CERTIFICACIÓN FORMADOR DE FORMADORES

ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE

LA INTERVENCIÓN DEL PERITO EN LOS JUICIOS ORALES

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO OCTUBRE 2014

ACTUALIZACIÓN DEL PERITO EN LOS JUICIOS ORALES

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO OCTUBRE 2014

INTERVENCIÓN PERICIAL EN LOS JUICIOS ORALES AVALADO POR EL SETEC.

DIPLOMA EN TRÁMITE EN EL IFP.

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS, CADENA DE CUSTODIA.

SEMINARIO INTERNACIONAL “LA CRIMINALÍSTICA HACIA EL SIGLO XXI

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRIMERAS JORNADAS DE LA IDENTIFICACIÓN FORENSE

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPACITACIÓN EN FOTOGRAFÍA DIGITAL

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CURSO EN ACTUALIZACIÓN CRIMINALÍSTICA

ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

TALLER DE SENSIBILIZACIÓN DE DERECHOS HUMANOS PARA PERSONAL PERICIAL.

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN FOTOGRAFÍA FORENSE.

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CURSO EN TÉCNICAS OPERATIVAS

CISEN.

TALLER EN ELABORACIÓN DE DICTÁMENES E INFORMES PERICIALES.

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO F.

DOCENCIA

DIPLOMADO IMPARTIDO EN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA CON LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA USAID

NUEVO LEON MONTERREY

2014 – 2015 -2016, 2017,2019

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AREA DE CAPACITACION DIRECTA DEL AREA DE SECUESTROS

- 1.- CASO DE SECUESTRO EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO
- 2.- MARCO ACADÉMICO ESPECIALIZACIÓN EN EL COMBATE AL DELITO DE SECUESTRO EN LA SUB PROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN PROFESIONAL P.G.R.
- 3.- DIVERSAS SEDES DE P.G.R. DESDE NOVIEMBRE DE 2013 A LA FECHA
- 4.- ADJUNTO EN LA PRÁCTICA DE PRESERVACIÓN DE UN LUGAR DE HECHOS

ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE
TALLER LA FUNCIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE Y LA CIENCIA FORENSE APLICADA EN EL
LUGAR DE LOS HECHOS

PRIMER RESPONDIENTE
CADENA DE CUSTODIA
PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS
FORMACIÓN INICIAL A PERITOS EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA
REDACCIÓN DE DOCUMENTOS POLICIALES

ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA LAGARTOS TEHUIXTLA MORELOS
MATERIAS IMPARTIDAS COMO ADJUNTO
PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS O DEL HALLAZGO
PROCESAMIENTO DE INDICIOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS O DEL HALLAZGO
SISTEMA ACUSATORIO PARA PERSONAL DE MANDOS
SISTEMA ACUSATORIO PARA PERSONAL OPERATIVO
CADENA DE CUSTODIA
ETAPA DE INVESTIGACIÓN
ELABORACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL INDEPAC (GRADO
MAESTRIA)
EN LA MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO, CON
ESPECIALIDAD EN JUICIOS ORALES
IMPARTIDO MODULARMENTE COMO ADJUNTO EN DIVERSAS MATERIAS LOS FINES DE
SEMANA LA MATERIA ETAPA DE INVESTIGACIÓN, AUDIENCIA DE ACUSACIÓN, JUEZ DE
CONTROL, TÉCNICAS DE LITIGACIÓN, SALIDAS ALTERNAS PREPARACIÓN DE LA ETAPA DE
JUICIO ORAL, TALLER DE LITIGACIÓN.

CASA DE CULTURA DE CIUDAD JUAREZ
DISERTACIÓN SOBRE A CRIMINALÍSTICA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
NOVIEMBRE DE 2016

PUBLICACIONES

LIBRO MANUAL PARA
PRIMER RESPONDIENTE
EDITORIAL INTERNATIONAL FORCE INSTITUTE INC
TERCERA EDICIÓN
MÉXICO D.F. NOVIEMBRE DE 2015

RECONOCIMIENTOS / ASOCIACIONES

PREMIO OTORGADO POR EL GOBIERNO DEL D.F. Y LOS SERVICIOS PERICIALES A MEJOR
DICTAMEN EN LUGAR DE LOS HECHOS.

PREMIO POR TRABAJO PERICIAL OTORGADO POR EL GOBIERNO DEL D.F. EN CONJUNTO CON
LOS SERVICIOS PERICIALES.

RECONOCIMIENTO OTORGADO POR LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, EN EL DESARROLLO LABORAL COMO PERITO EN CRIMINALÍSTICA.

COMPUTACIÓN

MANEJO DE PAQUETERÍA, WINDOWS, EXCEL, POWER POINT.